



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00343 00
DEMANDANTE: MARITZA DEL SOCORRO ANGULO TORREGROZA
DEMANDADO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A
VINCULADO: PROTECCIÓN S.A y CAJA DE PREVISIÓN MUNICIPAL DE
EL BAGRE

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 01 de noviembre de 2023 se ordenó la vinculación al contradictorio con la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANIAS PROTECCIÓN S.A y la CAJA DE PREVISIÓN MUNICIPAL DE EL BAGRE y se fijó como fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTSS para el 07 de mayo de 2024 a la 1:30 pm.

Mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2023 la judicatura realizó la notificación personal a las vinculadas. Sin embargo, al no encontrarse respuesta a la demanda por ninguna de las entidades, en audiencia del 07 de mayo de 2024, se tienen las mismas por no contestadas.

Posteriormente, mediante correo allegado al despacho el pasado 09 de mayo la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANIAS PROTECCIÓN S.A, por medio de apoderada judicial propuso incidente de nulidad argumentando no tener la oportunidad de pronunciarse y ejercer el derecho de defensa en el presente proceso atendiendo a que la notificación se realizó de manera errada, esto es, a un correo electrónico diferente al dispuesto para notificaciones judiciales. En consecuencia, pretende la nulidad de todo lo actuado para que se ordene la notificación en debida forma.

Se reconoce personería para representar los interés de PROTECCIÓN a la abogada SARA BOTERO GARCÍA, identificada con C.C. 1.107.257.197, portadora de la TP. 340.780 del CSJ

Así las cosas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 134 de Código General del Proceso, se correrá traslado a las partes por el término de tres (3) días para los fines que estimen pertinentes.

Se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados el Link del expediente digital, advirtiéndole que el mismo tiene como fecha de expiración el viernes 31 de mayo de la presente anualidad. Se recomienda a las partes que una vez accedan al expediente descarguen los archivos de interés.

LINK EXPEDIENTE: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ElqPaDisyRZOkGlgW-ZJke0B9ck_1-nXlCQvhNw0SQo_QQ?e=bm5ald

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados 081 del 15 de mayo de 2024

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria

IRI